GRUPO No. 47. TELEVISOR 65

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO
TELEVISOR 65"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
TELEVISOR 65"

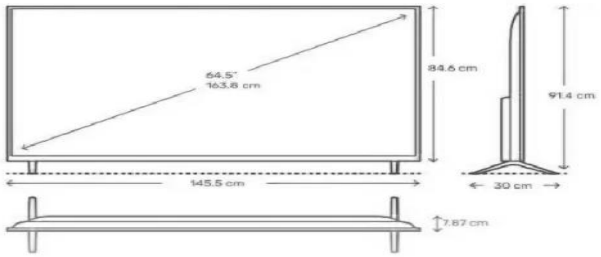


Imagen solo para referencia visual del elemento no constituye información comercial del producto.

1. ESPECIFICACIONES			CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO No.
48.1. CONDICIONES GENERALES	48.1.1. Pantalla 65"				
	48.1.2. 144,6 cm X 86,5 cm X 24.3 cm (Largo x Alto x Ancho				
	48.1.3. Conexión Bluetooth				
	48.1.4. Entrada USB-HDMI-Video,Audio				
	48.1.5 Salida de audio SPDIF				
	48.1.6 8Wx2				
	48.1.7 alimentacion electrica	110-120, 50 a 60 hz			

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
52	**16**	**15**	**0**

3. Condiciones posventa		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO No.
48.2. CONDICIONES DE SERVICIO	48.2.1. Garantía un (1) año.			
	48.2.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.			
	48.2.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.			
	48.2.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.			
48.3. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.			